



ADVERTENCIAS
1º ES ACONSEJABLE SOLICITAR AL MENOS 3 DENOMINACIONES DISTINTAS
2º NO SE CURSARÁN PETICIONES QUE NO SEAN CLARAMENTE LEGIBLES

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN (VER NOTAS AL DORSO)

BENEFICIARIO DE LA DENOMINACION SOCIAL

- A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indíquese el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores.
-
- B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN o ADAPTACIÓN DE SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, indíquese el nombre actual de la sociedad.
-

DENOMINACIONES SOLICITADAS (1):

PRIMERA DENOMINACIÓN (2)
SEGUNDA DENOMINACIÓN
TERCERA DENOMINACIÓN
CUARTA DENOMINACIÓN
QUINTA DENOMINACIÓN

FORMA SOCIAL: _____ (3)

PRESENTANTE DE LA SOLICITUD:

MADRID, a de de

Firma del presentante

HE SIDO INFORMADO DE LA POLITICA DE PRIVACIDAD (5)

FACTURA A NOMBRE DE { BENEFICIARIO } N.I.F.: _____

{ PRESENTANTE } **FACTURA CON RETENCION (4)**

C/ _____

POBLACIÓN _____ C.P.: _____

PROVINCIA: _____ PAIS: _____

TELEFONO .: _____

LA CERTIFICACION SERÁ EMITIDA EN SOPORTE PAPEL

DIRECCION PARA EL ENVIO

DESTINATARIO: _____

C/ _____

POBLACIÓN _____ C.P.: _____

PROVINCIA: _____ PAIS: _____

OBSERVACION IMPORTANTE:

La oficina Española de Patentes y Marcas mantiene una base de datos con los nombres comerciales y marcas registradas con efectos en España, que facilita también las actividades y productos o servicios protegidos por esos registros, cuya consulta es muy aconsejable efectuar, una vez determinado el objeto social de la entidad que pretende constituirse y, antes del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad o entidad inscribible en el Registro Mercantil, o del acuerdo social de cambio de denominación.”

NOTAS

- (1) Al formular la solicitud, deben tenerse en cuenta las siguientes normas:
 - a) Se entiende la certificación sólo en cuanto a la primera denominación que no aparezca reservada o registrada.
 - b) La solicitud debe formularse escrita a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras, y en las casillas del formulario.
 - c) No deben incluirse anagramas en la denominación.
Para determinar si existe o no identidad entre dos denominaciones, se prescindirán de las indicaciones relativas a la norma social o de aquellas otras cuya utilización venga exigida por la ley. (Art. 408.3 RRM)
- (2) ESCRIBA la denominación social que quiere certificar.
- (3) Indicación de la FORMA SOCIAL, (Art. 403 RRM).
 - a) En la denominación social deberá figurar la indicación de la forma social de que se trate o su abreviatura. En el caso de que figure la abreviatura, se incluirá ésta al final de la denominación.
 - b) En las denominaciones de las Sociedades inscribibles, sólo podrán utilizarse las siguientes abreviaturas:
 - 1ª - S.A., para la Sociedad Anónima.
 - 2ª - S.L. o S.R.L., para la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 - 3ª - S.C. o S.R.C., para la Sociedad Colectiva.
 - 4ª - S.en C.o S. Com., para la sociedad Comanditaria Simple.
 - 5ª - S. Com. P. A. para la Sociedad Comanditaria por Acciones.
 - 6ª - S. Coop., para la Sociedad Cooperativa.
 - 7ª - S.G.R., para la Sociedad de Garantía Recíproca.
 - 8ª - S.A.L., para la Sociedad Anónima Laboral.
 - 9ª - S.L.L., Sociedad Responsabilidad Limitada Laboral.
 - 10ª - S.I. para la Sociedad de Inversión.
 - 11ª - S.I.C.A.V., para la Sociedad de Inversión de Capital variable.
 - 12ª - S.I.I. para la Sociedad de Inversión Inmobiliaria.
 - c) En el caso de Sociedades Mercantiles especiales se estará a lo dispuesto en la legislación que les sea específicamente aplicable.
 - d) En la denominaciones de los Fondos inscribibles sólo utilizarse las siguientes abreviaturas:
 - 1ª - F.I. para el Fondo de Inversión.
 - 2ª - F.I.I., para el Fondo de Inversión Inmobiliaria.
 - 3ª - F.P., para el Fondo de Pensiones.
 - e) En las denominaciones de las agrupaciones de interés económico, solo podrán utilizarse las siguientes abreviaturas:
 - 1ª - A.I.E., para la Agrupación de Interés Económico.
 - 2ª - A.E.I.E., para la Agrupación Europea de Interés Económico
 - f) En las denominaciones de las Sociedades Civiles no se podrá utilizar la abreviatura.
- (4) Los sujetos obligados han de practicar la correspondiente retención a que se refieren los artículos 99.2 y 101.3a de la ley 35/2006 de 28 de noviembre.

(5) **POLITICA DE PRIVACIDAD.** A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida solo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinara de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinaran de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección de Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es